



**SUBDIRECCION DE RR.F.F. Y FINANCIEROS**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**  
**FNCH/SFS/MBC/mbc.**

*amb*

**TALCAHUANO, 28 FEB 2020**  
**RESOLUCION: 409 /**

**VISTOS:**

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de servicios de 12.775 Días Cama de Residencia Protegida, para 35 pacientes con Discapacidad Mental, según Solicitud Extraordinaria N°024 de fecha 23.01.2020, del Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057541-5-LR20, aprobada por resolución exenta N°132 de fecha 23 de enero del 2020.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Resolución N°6 de 26 de marzo 2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Resolución Exenta N°1527 de fecha 06.06.2019 subrogancia de la Subdirección Administrativa de la Dirección del Servicio.
9. Ley de presupuesto de la nación para el año 2020, Ley 21.192 de fecha 19.12.2019
10. Resolución N°253 del 31.01.2020 sobre orden de subrogancia.
11. Decreto Exento N°46 de fecha 14 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el nuevo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-5-LR20 denominada "SERVICIOS DE DIAS CAMA DE RESIDENCIA PROTEGIDA", publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- Dra. Adriana San Martín Beltrán, Rut: Jefa del Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Talcahuano, o en su ausencia quien la Subrogue legalmente.
- Srta. Lorena Cancino Lastra, Rut: Profesional del Departamento de Salud Mental, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la Subrogue legalmente.

- Sra. Isabel Monsalves Burgos, Cédula de Identidad Jefa Departamento de Abastecimiento y Logística, en caso de fuerza mayor, suplente será: Marcelo Bilbao Correa, Cédula de Identidad Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística.
- Sra. Marcela Bilbao Correa, Rut: Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano en caso de fuerza mayor, suplente será: Alexander Bernales A., Cédula de Identidad Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRACIONES PUBLICAS"**

  
**SR. FREDDY VIDAL FUENTEALBA**  
**DIRECTOR (S)**  
**(S) SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**



**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Departamento. de Salud Mental.
- Administradora Plataforma Lobby.(Sra. Nury Rodriguez G.)
- Oficina de Partes
- Registro: 57499